



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

(Sevilla)

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR TRES
PLAZAS DE POLICÍA LOCAL EN EL
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
AZNALCÁZAR (SEVILLA)**

Expediente N.º: 358/2024

Actas del Tribunal:

Procedimiento: Selecciones y Provisiones de Personal

Asunto: Provisión de tres plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local de Aznalcázar.

ANUNCIO

**RENUNCIA A PLAZA DEL TERCER ASPIRANTE
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL CUARTO ASPIRANTE,
SEGÚN LISTA DE APROBADOS DEFINITIVA**

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUB-ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR (SEVILLA), MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR OPOSICIÓN.

Siendo las 18:00 horas del día 12 de diciembre de 2025, por videoconferencia, se reúne el Tribunal, que queda válidamente constituido, y en el que han estado presentes como:

- Presidente: José Ángel Maldonado
- Secretario: D. Felipe Núñez Izquierdo.
- Vocales: Dña. Ángela Rodríguez Carrera; Dña. Cynthia Cabrera Rodríguez; D. Juan Manuel Franco Sánchez

Visto que el funcionario propuesto en prácticas D. Javier Raposo Sánchez ha renunciado expresamente a la plaza de Policía Local a la que opositaba, mediante solicitud presentada en registro oficial al Excmo. Ayto. De Aznalcázar, conforme a las bases 9 y 10 de la convocatoria que nos ocupa, este Tribunal

RESUELVE:

NÚÑEZ IZQUIERDO, FELIPE (1 de 1)
Firma: 15/12/2025
HASH: 2e49192886da392c9ba63e14b1cd811

Cód. Validación: 4H4SYNMWJMSLSTENHCCZM9CQ
Verificación: <https://aznalcazar.es/electronica/es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

(Sevilla)

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR TRES
PLAZAS DE POLICÍA LOCAL EN EL
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
AZNALCÁZAR (SEVILLA)**

Primero.- Proponer para ser nombrado como funcionario en prácticas al siguiente candidato en la lista de reserva que ha superado el proceso selectivo: **D. Antonio Amador Fernández, candidato que figura en cuarto lugar en la lista definitiva publicada por este tribunal el 7 de octubre de 2025.**

Segundo.- Remitir a la Alcaldía de esta Corporación dicha propuesta de aspirante para su nombramiento como policía en prácticas, una vez requerida la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y de los requisitos exigidos en la convocatoria, a través de recursos humanos del Excmo. Ayto., y así realizar el curso selectivo de formación, y el período de prácticas.

Tercero.- Requerir a **D. Antonio Amador Fernández** para que presente, dentro del plazo de **10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla**, los siguientes documentos, conforme a la Base 10º:

- a) Copia autenticada del DNI.
- b) Copia autenticada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración con el compromiso de permanencia de cinco años como funcionario de carrera en el Cuerpo de Policía Local de Aznalcázar, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.5 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía. Si el agente incumple dicha normativa, la administración podrá reclamar vía judicial la indemnización correspondiente a todos los gastos ocasionados por el sujeto, desde el inicio del proceso selectivo hasta los gastos ocasionados en uniformidad, curso de ingreso y cursos de formación.



Cód. Verificación: 4H4SYNMDJSL5TEJNHCCZM9CQ
Verificación: <https://aznalcazar.es/electronica>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

**AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR**

(Sevilla)

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR TRES
PLAZAS DE POLICÍA LOCAL EN EL
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
AZNALCÁZAR (SEVILLA)**

e) Acreditar, en el caso de haber obtenido con anterioridad una plaza por el turno libre, haber prestado servicio en el municipio en que se obtuvo durante al menos cinco años.

f) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

g) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

h) Copia autenticada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

Asimismo, quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cuarto.- Publicar dicha resolución en el Tablón de Anuncios sito en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada conforme al artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la sede electrónica municipal.

Todo lo cual se pone en conocimiento, firmo y certifico

El Secretario
Fdo.: Felipe Núñez Izquierdo

